



SÍNTESIS DE LA NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LA CONVENCIÓN SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (SBSTTA-9): 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003

La novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-9) de la Convención sobre Diversidad Biológica se reunió del 9 al 14 de noviembre de 2003, en Montreal, Canadá. Cerca de 600 participantes asistieron a la reunión, en representación de 119 países, y también de agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, grupos de indígenas y comunidades locales, academias, e industrias. Los delegados del SBSTTA-9 adoptaron 16 recomendaciones sobre: áreas protegidas, uno de los temas centrales de la reunión; transferencia de tecnologías y cooperación, el otro tema central de discusión; tecnologías genéticas de uso restringido; biodiversidad y cambio climático; monitoreo e indicadores; la Iniciativa Taxonómica Mundial; la integración de resultados orientados a objetivos en los programas de trabajo de la CBD; objetivos orientados a resultados del Plan Estratégico para la Conservación de Plantas; diversidad de las montañas, uso sostenible; incentivos perversos; especies extrañas invasoras; directrices para la implementación del enfoque ecosistémico; e informes del progreso en la implementación. Estas recomendaciones serán enviadas a la séptima Conferencia de las Partes (COP-7), que se llevará a cabo del 9 al 20 de febrero de 2004, en Kuala Lumpur, Malasia.

La reunión del SBSTTA-9 fue encarada con una ambiciosa agenda, tanto en términos de la cantidad de documentos y recomendaciones a ser considerados como por su sustancia, con tres programas de trabajo para ser adoptados. Aunque la adopción por parte del Plenario de cierre de los elementos propuestos para los programas de trabajo sobre áreas protegidas y transferencia de tecnologías no generó un aplauso cerrado, los delegados de diferentes afiliaciones se mostraron satisfechos con las metas y objetivos acordados, las recomendaciones para establecer mecanismos de revisión de la implementación, y la promesa de la ONG-conjunta de proveer y movilizar apoyo financiero y técnico para el programa sobre áreas protegidas. Una recomendación para integrar los objetivos orientados a resultados en el programa de trabajo de la CBS también se mostró como un paso pequeño pero significativo en el camino hacia el logro de los objetivos de reducción significativa de la pérdida de la diversidad biológica para el año 2010 establecidos por la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible. Finalmente, a medida que aumentan sus obligaciones sustantivas, queda por ver

como el SBSTTA continuará revisando y brindando asesoramiento a la COP en vista de la proliferación de informes de las reuniones interseccionales de expertos y grupos de trabajo.

BREVE HISTORIA DE LA CBD

La Convención sobre Diversidad Biológica, negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA, o UNEP por sus siglas en español) fue abierto a la firma el 5 de junio de 1992 y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Hasta el presente ha sido ratificada por 188 países. Los objetivos de la CBD son promover "la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y una justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos".

La Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) es el órgano superior de la Convención. Entre 1994 y 1998 realizó cuatro reuniones (Nassau, las Bahamas, noviembre / diciembre de 1994; Jakarta, Indonesia, noviembre de 1995; Buenos Aires, Argentina, noviembre de 1996; Bratislava, Eslovaquia, mayo de 1998). en ellas se adoptaron decisiones sobre la creación de un mecanismo para promover y facilitar la cooperación científica y técnica (Mecanismo de Intercambio o CHM, por sus siglas en inglés), la designación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) como el mecanismo financiero interino y la firma del correspondiente Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), la designación de Montreal, Canadá, como la sede permanente

EN ESTA EDICIÓN

| | |
|--|----|
| Breve Historia de la CBD | 1 |
| Informe del SBSTTA-9 | 2 |
| Plenario | 3 |
| Grupo de Trabajo I | 4 |
| Grupo de Trabajo II | 8 |
| Plenario de Clausura | 11 |
| Breve Análisis del SBSTTA-9 | 12 |
| Temas para ver antes de la COP-7 | 13 |

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Stefan Jungcurt <stefan@iisd.org>, Dagmar Lohan, Ph.D. <dagmar@iisd.org>, Charlotte Salpin <charlotte@iisd.org>, Nicole Schabus <nicole@iisd.org>, y Sabrina Shaw <sabrina@iisd.org>. El Editor de Contenido Digital es Francis Dejon <franz@iisd.org>. Traducción al español por Socorro Estrada <socorro@iisd.org>. La Editora es Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org> y el Director de Servicios de Información de IISD es Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. El soporte financiero permanente para el *Boletín* es provisto por el Bureau sobre Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Gobierno de Canadá (a través de CIDA, DFAIT y Environment Canada), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID y el Departamento de Asuntos Alimenticios y Rurales del Medio Ambiente - DEFRA), la Comisión Europea (DG-ENV), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, y el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ). El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2003 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), el Gobierno de Australia, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Suecia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Swan Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI) y el Ministerio de Medio Ambiente de Islandia. La financiación para la traducción del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* al español fue provista por el Ministerio del Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de IISD o de sus donantes. Las citas del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizadas en publicaciones no comerciales con la debida referencia académica. Para obtener información sobre el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios de Información de IISD por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-212-644-0217 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA.



de la Secretaría, y la cooperación con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad. La COP también estableció dos grupos de trabajo abiertos *ad hoc* sobre Bioseguridad y sobre el Artículo 8(j) de la CBD (conocimiento tradicional), así como un panel de expertos sobre acceso y participación en los beneficios (ABS, por sus siglas en inglés). La COP desarrolló programas de trabajo temáticos sobre ecosistemas acuáticos interiores, biodiversidad marina y costera, biodiversidad agrícola y biodiversidad forestal.

De acuerdo con el Artículo 25 de la Convención, se estableció el Órgano Subsidiario para Asesoramiento Científico, Tecnológico y Técnico (SBSTTA, por sus siglas en inglés) para proveer a la COP de asesoramiento sobre la implementación de la Convención. Desde su creación en 1994, tuvo cuatro sesiones (en París, Francia, en septiembre de 1995, Montreal, Canadá, en septiembre de 1996, septiembre de 1997 y junio de 1999).

COP Extraordinaria (ExCOP, por sus siglas en inglés): La primera COP Extraordinaria (Cartagena, Colombia, Febrero de 1999) fue convocada para adoptar el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad seguida por la sexta y última reunión del Grupo Abierto *Ad Hoc* de Trabajo sobre Biodiversidad. Los delegados no pudieron acordar un paquete de compromiso que daría por concluido el Protocolo y la reunión fue suspendida. Después de tres reuniones de consultas informales para resolver los temas pendientes, la COP Extraordinaria se reunió nuevamente en Montreal en enero del 2000 y los delegados finalmente adoptaron el protocolo. El Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad trata la transferencia segura, el manipuleo y el uso de organismos vivos modificados que pueden tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, con un especial cuidado en los movimientos transfronterizos. El Protocolo entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, noventa días después de que la Secretaría General de las Naciones Unidas recibiera la 50ª ratificación. Al día de la fecha, 68 países han ratificado el Protocolo.

SBSTTA-5: La quinta sesión del SBSTTA (Montreal, Canadá, enero/febrero 2000), desarrolló recomendaciones sobre biodiversidad de aguas interiores, forestal, agrícola, marina y costera, incluyendo el deterioro de corales, un programa de trabajo sobre tierras áridas y semihúmedas, especies exóticas, enfoque ecosistémico, indicadores de biodiversidad, fase piloto del CHM, segundas comunicaciones nacionales, y grupos *ad hoc* de expertos técnicos.

COP-5: En su quinta reunión (Nairobi, Nigeria, mayo de 2000) la COP adoptó decisiones sobre un programa de trabajo sobre tierras áridas y semihúmedas, el enfoque ecosistémico, acceso a los recursos genéticos incluyendo el establecimiento de un Grupo de trabajo *ad hoc* abierto, especies exóticas, uso sostenible, biodiversidad y turismo, medidas de incentivo, la Estrategia Global para la Conservación de Vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés); operaciones de la Convención, Iniciativa para la Taxonomía Global (GTI, por sus siglas en inglés), el CHM, recursos y mecanismo financiero, identificación, monitoreo, evaluación e indicadores, Artículo 8(j), educación y concientización pública, evaluación de impacto, responsabilidad y reparación. La COP-5 también incluyó un segmento de alto nivel acerca del Protocolo sobre Bioseguridad, con una mesa redonda ministerial y una ceremonia de firma del Protocolo.

SBSTTA-6: En su sexta reunión (Montreal, Canadá, marzo de 2001) SBSTTA analizó las especies exóticas invasoras, incluyendo un proyecto de desarrollo de principios rectores, y desarrolló recomendaciones adicionales sobre grupos *ad hoc* de expertos técnicos, biodiversidad marina y costera, ecosistemas acuáticos internos, evaluaciones científicas, la GTI, biodiversidad y cambio climático, y especies migratorias.

SBSTTA-7: En su séptima reunión (Montreal, Canadá, noviembre 2001) SBSTTA reconsideró y expandió un proyecto de programa de trabajo sobre biodiversidad forestal y produjo recomendaciones sobre

biodiversidad agrícola, incluyendo la Iniciativa Internacional sobre Polenizadores, la GSPC, medidas de incentivo, indicadores, turismo sostenible, y evaluación del impacto ambiental.

COP-6: La sexta reunión de la COP (La Haya, Países Bajos, abril de 2002) adoptó un programa revisado sobre biodiversidad forestal, principios rectores sobre especies exóticas invasoras, las directrices de Bonn sobre Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) y el plan estratégico para la CBD. También se tomaron decisiones sobre el GSPC, la GTI, el uso sostenible, el enfoque ecosistémico, medidas de incentivo, una contribución a la revisión de diez años de la Agenda 21, Artículo 8.(j), y el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Agricultura y la Alimentación. Hubo también una mesa redonda ministerial y un diálogo entre diversos sectores interesados.

SBSTTA 8: El tema principal de discusión durante esta reunión (Montreal, Canadá, marzo de 2003), fue la biodiversidad de las montañas. La reunión adoptó la estructura de un programa de trabajo propuestos sobre la biodiversidad de las montañas, y otras recomendaciones sobre: aguas internas; biodiversidad marina y costera; tierras secas y semihúmedas; biodiversidad y turismo; y operaciones de SBSTTA.

INFORME DEL SBSTTA-9

El lunes 10 de noviembre por la mañana, Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Presidente de SBSTTA-9, abrió la reunión señalando que las áreas protegidas son una herramienta importante para la implementación de los objetivos de CBD. También destacó la necesidad de desarrollar objetivos y plazos para evaluar el progreso en la implementación de la CBD, e identificar con claridad cuáles son las acciones necesarias para alcanzar el objetivo de 2010, de reducir de manera significativa la pérdida de biodiversidad, y los objetivos definidos en el Plan Estratégico de la CBD.

Nehemiah Rotich, en representación del Director Ejecutivo de la UNEP, Klaus Töpfer, puso énfasis en la importancia del manejo del conocimiento, los objetivos de las políticas y las evaluaciones, y la colaboración entre agencias, dando un panorama del trabajo de la UNEP sobre estas cuestiones.

Al destacar la entrada en vigor del Protocolo de Bioseguridad, el 11 de septiembre de 2003, Hamdallah Zeedan, Secretario Ejecutivo de la CBD, instó a todas las Partes de la CBD a ratificar el Protocolo de Biodiversidad. Puso énfasis en la necesidad de crear capacidades para su implementación efectiva, y llamó a las Partes y no Partes a brindar información al Mecanismo de Intercambio de información sobre Bioseguridad. Además, señaló que Tailandia participaría de la COP-7 como Parte de la CBD.

Nadia El-Hage Scialabba, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), señaló que se espera que el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura, entre en vigor en la primera mitad de 2004, y propuso el establecimiento de una iniciativa internacional de agricultura ecológica en las áreas protegidas y las zonas abandonadas.

Rocio Lichte, de la Convención Marco de las NU por el Cambio Climático, presentó el informe del Grupo *Ad Hoc* de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/12) y los resultados del taller de sinergias entre la UNFCCC, la CBD y la Convención para el Combate de la Certificación, también de las Naciones Unidas (FCCC/SB/2003/1).

Susan Braatz, del Foro sobre Bosques de las NU (UNFF), dio la bienvenida a la solicitud de la CBD para que se compartan los conocimientos sobre manejo sostenible de los bosques y su participación en la Alianza de Colaboración de Bosques como punto focal para el conocimiento tradicional y la biodiversidad forestal.



Sam Johnston, de la Universidad de Naciones Unidas (UNU), describió el trabajo del Instituto de Estudios Avanzados de la UNU sobre áreas protegidas y transferencia de tecnologías, destacando la importancia de los beneficios no monetarios que provienen del uso de recursos genéticos y el desafío de desarrollar mecanismos que permitan compartir estos beneficios y transferir tecnologías "blandas".

Nick Davidson, de la Convención de Humedales de Ramsar, destacó las actividades conjuntas de Ramsar y la CBD, poniendo énfasis en el progreso del desarrollo de un plan de trabajo integrado sobre la biodiversidad de los humedales e indicadores para evaluar el progreso respecto del objetivo 2010.

Filipinas, por Asia y el Pacífico, solicitó a la Secretaría que organice reuniones preparatorias regionales de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-7). Algeria, en representación del Grupo Africano, llamó a fortalecer las sinergias entre los acuerdos ambientales bilaterales. La Fundación Tebtebba, en representación de los pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales, enfatizó la importancia de asegurar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras de áreas protegidas. Ella dijo que los objetivos y sistemas de monitoreo deberían incluir indicadores sobre derechos humanos y equidad social.

CUESTIONES ORGANIZATIVAS: Los delegados eligieron funcionarios, y acordaron que además del Presidente Oteng-Yeboah, los siguientes miembros del Bureau continuarían con sus tareas: Boumediene Mahi (Algeria), Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica de Irán), Theresa Mundita Lim (Filipinas), Peter Straka (Eslovaquia), Yaroslav Movchan (Ucrania), Joseph Ronald Toussaint (Haiti), Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil), y Robert Lamb (Suiza). La elección de representantes regionales fue pospuesta, pendiente de futuras consultas en los grupos regionales. El Plenario eligió como relatora de la reunión a Theresa Mundita Lim.

Luego los delegados adoptaron la agenda y organización del trabajo (UNEP/CBD/SBSTTA/9/1 y 9/1/Add.1) sin enmiendas, y eligieron a Robert Andren como presidente del Grupo de Trabajo I y a Asghar Mohammadi Fazel como Presidente del Grupo de Trabajo II.

Los Grupos de Trabajo se reunieron desde el lunes por la tarde hasta el jueves. El Grupo de Trabajo I se reunió brevemente el viernes por la mañana. El Grupo de Trabajo I trabajó sobre un proyecto de programa de trabajo para áreas protegidas, y también analizó un proyecto de programa de trabajo sobre principios prácticos de la biodiversidad de las montañas y directrices para su uso sostenible, directrices para la implementación del enfoque ecosistémico, y el marco internacional legal de IAS. El Grupo de Trabajo I también estableció un grupo de contacto para refinar el proyecto de programa de trabajo sobre las áreas protegidas, y grupos de Amigos del Presidente fueron establecidos para redactar recomendaciones sobre el uso sostenible en el contexto de la biodiversidad de los bosques y IAS.

El Grupo de Trabajo II discutió un programa de trabajo sobre transferencia de tecnologías y cooperación, y analizó las interrelaciones entre biodiversidad y cambio climático, el diseño de los programas nacionales de monitoreo e indicadores, y la integración de los objetivos orientados a resultados en los programas de trabajo de la CBD. El Grupo de Trabajo II estableció grupos de Amigos de la Tierra para redactar recomendaciones sobre transferencia de tecnología y cooperación, y biodiversidad y cambio climático.

El Plenario volvió a reunirse el viernes para tratar los preparativos de SBSTTA-10 Y SBSTTA-11, y adoptar el informe de la reunión, incluyendo las recomendaciones para la COP, y escuchar los discursos de cierre.

Este informe sintetiza las discusiones y recomendaciones de cada ítem de la agenda según fue discutido en el Plenario y los Grupos de Trabajo.

PLENARIO

INFORMES: El lunes, la Secretaría presentó informes sobre el progreso en la implementación de Proyectos de Trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/2; UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6, INF/14-15, y INF/31) y cuestiones transversales de implementación (UNEP/CBD/SBSTTA/9/3; UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/16-18, INF/20, e INF/37), actividades entre sesiones del Bureau (UNEP/CBD/SBSTTA/9/4), y la reunión "2010 – El Desafío Global de la Biodiversidad" (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9).

Marruecos recomendó dar prioridad a la incorporación de cuestiones relacionadas con la biodiversidad en las evaluaciones de impacto ambiental. Canadá destacó las inexactitudes del informe de AHTEG sobre GURTs (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6), y Nueva Zelanda enfatizó que las biotecnologías son mejor manejadas a través de estudios caso por caso, incluyendo el testeo en campo. Argentina sugirió analizar el informe en el SBSTTA-10, y Brasil objetó adoptar el informe sin una discusión profunda previa, pero dijo que el SBSTTA debería revisarlo antes de la COP-7. Filipinas dijo que el SBSTTA y el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) (conocimiento tradicional) deberían analizar el informe sobre GURTs, y enfatizó que la Partes deberían decidir acerca de si prohibir o no la introducción de GURTs. El Grupo Etcétera advirtió que las semillas terminator serán una realidad comercial antes de 2010 si no se prohíbe la aprobación comercial de GURTs.

El viernes, durante el Plenario de cierre adoptó las recomendaciones sobre los informes de progreso en la implementación, GURTs y el GTI, sin enmiendas.

Informes del progreso en la implementación - Recomendación Final: En el documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.2), SBSTTA dio la bienvenida a varios informes sobre el progreso en la implementación y tomó notas de las propuestas para futuros desarrollos y refinamientos de las directrices para la incorporación de cuestiones relacionadas con la biodiversidad en la legislación o procedimientos de EIA y en las evaluaciones ambientales estratégicas (SEAs). También recomienda a la COP que inste a las Partes y otros gobiernos a participar activamente en los procesos de revisión pertinentes, y a aportar estudios de casos sobre experiencia de procedimientos de EIA y SEA que incorporen cuestiones relacionadas con la biodiversidad. El SBSTTA también destaca la necesidad de establecer un proceso de identificación de las medidas prioritarias requeridas para alcanzar y evaluar el progreso en el establecimiento de los objetivos para el año 2010 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

Tecnologías genéticas de uso restringido - Recomendación

Final: El texto final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.3) incluye una recomendación para que la COP solicite al SBSTTA que considere el informe del AHTEG sobre GURTs en su décima reunión de modo de que pueda brindar asesoramiento a la COP-8.

Iniciativa Taxonómica Mundial (GTI, por sus siglas en inglés) - Recomendación Final: El texto final incluye una recomendación para que la COP solicite a las Partes:

- tome bien cuenta la importancia de las capacidades taxonómicas en el logro de los objetivos de la CBD y los objetivos para el 2010 de la WSSD;
- asigne puntos focales nacional de la GTI;
- apoye trabajos taxonómicos para realizar las actividades temáticas y transversales; y
- provea de apoyo técnico y financiero a las operaciones del Mecanismo de Coordinación de la GTI.

Además, recomienda que la COP-7 solicite al Secretario Ejecutivo, en cooperación con el Mecanismo de Coordinación de la GTI, que asegure que el conocimiento taxonómico apropiado es incorporado a las reuniones intersesionesales y de expertos, y realice un análisis de los vacíos que hay en los programas de trabajo existentes con respecto a los componentes taxonómicos. El texto también



recomienda que las Partes den una orientación clara y específica al mecanismo financiero acerca de la financiación adecuada para los países en desarrollo en su implementación de la GTI.

GRUPO DE TRABAJO I

ÁREAS PROTEGIDAS: El Grupo de Trabajo I Grupo de Trabajo analizó áreas protegidas el martes, jueves y viernes. Un grupo de contacto se reunió el jueves por la noche para trabajar en la finalización de las recomendaciones.

El martes, los delegados analizaron documentos sobre: una propuesta de programa de trabajo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6 y INF/3 y 21-22); las conclusiones del quinto Congreso Mundial de Parques de la IUCN (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.2); y el informe del Grupo Técnico *Ad Hoc* sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.1).

Respecto del programa de trabajo, varios países en desarrollo enfatizaron la importancia de reconocer la soberanía de las Partes al establecer, manejar y monitorear áreas protegidas transfronterizas. India, Portugal y Estados Unidos pidieron evitar la duplicación de trabajo, y Australia, Canadá y Nueva Zelanda expresaron preocupación ante nuevos requerimiento de información.

Muchos delegados pusieron énfasis en la necesidad de prestar mayor atención a ecosistemas marítimos y de agua dulce, y algunos propusieron el establecimiento de áreas protegidas en el alta mar, de acuerdo con la Convención de las NU sobre Derecho del Mar (UNCLOS). Turquía expresó su preocupación sobre la referencia exclusiva a UNCLOS.

Varias Partes subrayaron la importancia de la cooperación regional e internacional. Panamá dijo que el SBSTTA debe decidir cuando establecer Grupos Técnicos *Ad Hoc* sobre áreas protegidas, y Dinamarca apoyó el establecimiento de uno de estos grupos para áreas protegidas y redes ecológicas.

Al pedir un financiamiento oportuno, muchos países dijeron que los plazos incluidos en los planes de trabajo eran excesivamente ambiciosos y no podían ser alcanzados por países en desarrollo. Varias Partes comentaron lo largo y complejo de los programas de trabajo, y destacaron que no focalizan adecuadamente las redes ecológicas.

Varios países en desarrollo remarcaron la necesidad de promover un enfoque participatorio para el establecimiento, manejo y monitoreo de áreas protegidas. Jordania y Liberia propusieron considerar los aspectos socioeconómicos de las áreas protegidas. Un número de Partes sugirió enfatizar los aspectos regionales de las áreas protegidas y la Comunidad Europea (CE) dijo que el principal objetivo de la CBD debería ser desarrollar un sistema global de redes ecológicas nacionales y regionales comprehensivas, representativas y manejadas efectivamente, para 2010 en la tierra y 2012 en el mar.

El Consejo de Defensa de los Recursos Naturales propuso una moratoria en redes de arrastre hasta que un sistema legalmente vinculante se encuentre en vigor. La Fundación Tebtebba, en nombre de los pueblos indígenas y con el apoyo de los Amigos de la Tierra y la UICN, recomendó reconocer más explícitamente los derechos de los pueblos indígenas. Una coalición de ONGs subrayó que los plazos y los objetivos de los planes de acción son alcanzables si cuentan con el necesario financiamiento y dirigió la atención hacia la promesa de la ONG Conjunta, formada por seis ONGs, de apoyar la implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas con financiamiento y otro tipo de apoyos.

El jueves, la Secretaría presentó un documento de sala sobre el proyecto de Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/WG.I/CRP.2). Varios países desarrollados señalaron la necesidad de discutir el marco de trabajo conceptual del Programa de Trabajo antes de examinar el Programa de Trabajo en sí mismo. Los delegados acordaron considerar los títulos de los elementos y obje-

tivos del programa, reconociendo la preocupación de muchos países desarrollados sobre la referencia al sistema global de áreas protegidas y redes ecológicas.

Bajo el primer elemento del programa, los delegados acordaron que la primera meta de los elementos del programa deberá tratar los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integrados en una red global, como contribución a los objetivos acordados globalmente. Los delegados acordaron que el objetivo de cooperación internacional en áreas protegidas, debe tratar áreas protegidas transfronterizas, redes regionales y colaboración entre áreas protegidas vecinas. Respecto del Elemento 2 del Programa, Canadá pidió una referencia específica a las comunidades indígenas y locales en la meta de participación de sectores interesados. Los delegados acordaron no agregar más objetivos a la meta sobre comunicación y concientización pública.

Un grupo de contacto, presidido por Jan Plesnik (República Checa) que debía analizar los objetivos y actividades del proyecto de Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas y las respectivas recomendaciones, re reunió el jueves por la noche. Los delegados trabajaron hasta las 4 de la madrugada del día siguiente y sólo analizaron los objetivos específicos y la recomendación. Los más controversiales fueron los que hacían referencia a la red ecológica y a los derechos de los pueblos indígenas. Aunque algunos delegados querían definir estos conceptos, otros preferían que estas definiciones se produzca en ámbito de las legislaciones y prácticas nacionales. Finalmente acordaron que estas referencias queden entre corchetes.

El viernes por la mañana, Plesnik presentó el CRP revisado (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.2/Rev.1). Respecto del establecimiento de áreas protegidas en áreas más allá de la jurisdicción nacional, dijo que tres partes habían logrado un acuerdo después de la reunión del grupo de contacto sobre opciones de cooperación para asegurar el establecimiento de áreas protegidas marítimas en áreas que están más allá de la jurisdicción nacional, consistente con las leyes internacionales, y basadas en información científica. Tras un desacuerdo sobre la referencia a UNCLOS, los delegados acordaron rechazar esta sugerencia y retener el texto original entre corchetes. Los delegados adoptaron el proyecto, parcialmente entre corchetes, del programa de trabajo, con enmiendas menores.

El viernes por la tarde, durante la sesión del Plenario –en respuesta a la solicitud de Jamaica y España– los delegados acordaron insertar una solicitud para el Secretario Ejecutivo para que incorpore los comentarios de las partes realizados en la novena reunión de SBSTTA, cuando corresponda y entre corchetes, en los elementos del programa de trabajo, y los envíe a la COP-7. Un representante indígena dijo que las referencias a su papel en las áreas protegidas a sido perdida en el informe. El Plenario adoptó el texto final sobre áreas protegidas como fue enmendado.

Recomendación Final: En el documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.16), el SBSTTA da la bienvenida a la promesa de apoyo a la implementación del programa de trabajo sobre áreas protegidas realizada por un grupo de ONGs, y recomienda a la COP que:

- confirme que los esfuerzos por establecer y mantener sistemas de áreas protegidas son esenciales para el logro del objetivo de 2010;
- invite a las partes a desarrollar objetivos nacionales y regionales e incorporarlos a las iniciativas pertinentes;
- ponga énfasis en la necesidad de crear capacidad de implementación; y
- considere opciones de desarrollo del concepto de redes ecológicas.

En tanto, las siguientes recomendaciones quedaron entre corchetes:

- analice opciones sobre como estipular los compromisos de las Partes con los objetivos y plazos;
- reconozca que las Partes deben implementar el programa de trabajo en el contexto de sus prioridades y necesidades nacionales;
- enfatice que los objetivos deben ser vistos como un marco flexible



dentro del que los objetivos nacionales y regionales deben ser desarrollados;

- explique la importancia de la conservación de la biodiversidad no sólo dentro de las áreas protegidas sino también fuera de ellas, e inste a esforzarse por integrar la conservación de la biodiversidad y los aspectos de restauración en políticas y programas sectoriales.

La sección sobre estados y tendencias y amenazas a las áreas protegidas incluye recomendaciones para que la COP: acuerde que la lista indicativa de categorías del Anexo I de la Convención debería orientar la selección de áreas protegidas; reconozca que pese a que el número mundial de áreas protegidas ha crecido, los sistemas existentes no son representativos de los ecosistemas del mundo; y reconozca que la falta de conocimiento y concientización de las amenazas a la biodiversidad, y el rol y valor de esa biodiversidad, el insuficiente apoyo financiero, los pobres gobiernos, el manejo ineficaz y la participación insuficiente constituyen barreras que dificultan el logro de los objetivos para las áreas protegidas de la CBD.

El SBSTTA también recomienda que la COP adopte el objetivo de establecer y mantener, para el 2010, sistemas de áreas protegidas comprensivas, eficientemente manejadas, ecológicamente representativos de naciones y regiones, integrados en redes globales de áreas protegidas, y áreas donde se necesiten tomar medidas especiales para conservar la biodiversidad.

Respecto del programa de trabajo, el SBSTTA recomienda que la COP adopte los elementos, objetivos y metas del programa anexo de trabajo sobre áreas protegidas, y que:

- afirme que las decisiones vinculadas con las áreas protegidas marítimas y costeras serán consideradas parte integral del trabajo de la Convención sobre áreas protegidas;
- que reconozca que nuevos y adicionales recursos financieros son necesarios para la implementación del programa de trabajo y el logro del objetivo 2010;
- inste a las Partes a elaborar objetivos orientados a resultados sobre sus propios sistemas nacionales de áreas protegidas;
- solicite al SBSTTA que desarrolle asesoramiento sobre medidas para alcanzar sistemas de áreas protegidas representativos integrados en una red global;
- sugiera que se exploren varias tareas para establecer áreas protegidas, incluyendo la exploración de las opciones de cooperación sobre áreas más allá de las jurisdicciones nacionales, y se desarrolle un "kit de herramientas" con criterios, directrices y definiciones;
- reconozca el valor de un único sistema internacional de clasificación de áreas protegidas;
- invite a actores relevantes al desarrollo futuro de una base de datos mundial sobre áreas protegidas.

En un párrafo sobre el reconocimiento de las obligaciones de las Partes respecto de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, de acuerdo con el Artículo 8(j), se mantuvieron los corchetes en la referencia a las legislaciones nacionales y el "respeto por la tenencia de la tierra, el consentimiento previo informado y los derechos territoriales de los indígenas, cuando sea aplicable".

También se mantuvieron los corchetes respecto de: si se debía establecer un grupo *ad hoc* de expertos técnicos o un grupo *ad hoc* abiertos sobre áreas protegidas, para apoyar y revisar la implementación del programa de trabajo; si evaluar la revisión en la COP-8, COP-10 o en cada COP hasta 2010; determinar las necesidades de apoyo financiero y técnico adicional; y si las Partes debería enviar informes sobre implementación del programa de trabajo antes de la COP-8, COP-10 o cada COP hasta el año 2010.

La recomendación también incluye el apoyo sugerido a las actividades del Secretario Ejecutivo, incluyendo entre ellas: la actualización de información sobre el estado y las tendencias, y las amenazas a las áreas protegidas; el fortalecimiento de la colaboración entre las organizaciones pertinentes; la compilación de información sobre la imple-

mentación del programa de trabajo y sobre los vínculos entre las áreas protegidas, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y los MDGs; y el establecimiento de un registro de expertos en áreas protegidas que puedan asistir a las Partes en la implementación del programa de trabajo.

La recomendación incluye un anexo que contiene los elementos de trabajo propuestos. La introducción y el objetivo superior y alcance del programa de trabajo están íntegramente entre corchetes. A lo largo del programa, las referencias a las definiciones, actividades sugeridas y los socios principales están entre corchetes. El programa de trabajo consiste en cuatro elementos de programa sobre:

- acciones directas de planificación, selección, establecimiento, fortalecimiento y manejo de los sistemas de áreas protegidas y sitios, incluyendo las metas de: establecer y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas, integradas en una red global, como una contribución a las metas acordadas globalmente; integración de las áreas protegidas en paisajes terrestres y marítimos más amplios y sectores que mantengan su estructura ecológica y función; establecimiento y fortalecimiento de redes regionales transfronterizas de áreas protegidas y colaboración entre áreas protegidas vecinas de zonas fronterizas; mejora sustancial de la planificación en el sitio de las áreas protegidas, manejo y prevención y mitigación del impacto negativo de las principales amenazas a las áreas protegidas;
- gobierno, participación, equidad y distribución de los beneficios, incluyendo las metas sobre: promoción de la equidad y distribución de los beneficios, y mejorar y asegurar el involucramiento de los sectores interesados, incluyendo los indígenas y las comunidades locales;
- actividades apropiadas, incluyendo metas sobre: provisión de un ambiente política, institucional y socioeconómicamente apropiado; creación de capacidad; desarrollo, aplicación y transferencia de tecnologías apropiadas; asegurar la sostenibilidad financieras de las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas; y el fortalecimiento de la comunicación, la educación y la concientización pública; y
- estandarización, evaluación y monitoreo, incluyendo metas sobre: desarrollo de estándares mínimos y buenas prácticas para sistemas de áreas protegidas; evaluación de la efectividad del manejo de las áreas protegidas y monitoreo del estado y las tendencias de las áreas protegidas.

BIODIVERSIDAD DE LAS MONTAÑAS: Los delegados discutieron la propuesta de programa de trabajo sobre la biodiversidad de las montañas el lunes y jueves.

El lunes por la tarde, la Secretaría presentó el proyecto de trabajo propuesto sobre la biodiversidad de las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/12). Italia informó acerca de la reunión de biodiversidad de la montaña de AHTEG, realizada en julio de 2003 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/11). Los delegados destacaron la necesidad de un tratamiento más explícito de las medidas de alivio de la pobreza en las montañas, y el rol del conocimiento tradicional y las prácticas de los indígenas y las comunidades locales. Alemania y otros pidieron que se definan las prioridades nacionales, objetivos orientados a los resultados, y su vínculo con criterios e indicadores, y marcos específicos. Colombia y Ucrania dijeron que tanto los plazos como los medios de implementación deberían estar integrados en el Programa de Trabajo.

Varios delegados recomendaron una mayor integración con otros programas, y Suiza sugirió que la Alianza Internacional sobre Desarrollo Sostenible en las Montañas actúe como plataforma para la implementación del programas de trabajo. Los delegados recomendaron tratar el manejo de cuencas y la planificación del uso de la tierra, y pidieron que se aumente la cooperación a través del mecanismo de intercambio, incluyendo la cooperación entre las convenciones regionales sobre montañas. Muchos delegados propusieron incluir un ítem de acción sobre la pérdida de las prácticas de agricultura tradicional que tienen un impacto positivo en la biodiversidad de las



montañas. Malawi propuso compartir los beneficios, y Líbano sugirió compensaciones como incentivos para que la gente de las montañas permanezca allí. Perú solicitó eliminar la referencia a las Directrices de Bonn sobre Acceso y Distribución de los Beneficios en relación a la promoción del acceso de los pueblos indígenas a los recursos genéticos. Japón insistió en el mantenimiento de la referencia a la "tala ilegal" en el Programa de Trabajo, mientras que Brasil propuso referirse a la "cosecha insostenible". La CE sugirió utilizar el vocabulario del Programa de Trabajo sobre bosques en lo que respecta al cumplimiento de la leyes y el comercio.

El jueves por la mañana, la Secretaría presentó un documento de sala sobre biodiversidad de las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.1). Respecto de las características y problemas en los que se focalizarán los Programas de Trabajo, los delegados acordaron insertar una referencia a la fragilidad del ecosistema de las montañas ante el cambio climático, que afecta --en particular-- a glaciares y desiertos. Respecto de los modos de reducir los impactos de las prácticas de uso inapropiado de la tierra, los delegados acordaron referirse al planeamiento o mecanismos de manejo, como planeamiento ecológico, económico y ecoregional y a la zonificación de áreas bioregionales y de riesgo. Respecto de la deforestación, tras un debate acerca de si de debía o no hacer referencia a la "tala ilegal" o la "cosecha no autorizada", los delegados acordaron hacer referencia a la "fragmentación y el uso no sostenible".

En relación al fortalecimiento de la capacidad de indígenas y comunidades locales, varios países de la Comunidad Europea se opusieron a eliminar una referencia a las Directrices de Bonn sobre Acceso y Distribución de Beneficios. Los delegados mantuvieron la referencia agregándole una calificación sobre su naturaleza voluntaria. Perú dijo que las poblaciones indígenas tienen derecho a acceder a los recursos genéticos y necesitan crear capacidades para su uso. Argentina se opuso a reconocer los derechos de acceso, y propuso --y las Partes acordaron-- centrarse sólo en la distribución de beneficios. Respecto de la evaluación y monitoreo, los delegados acordaron referirse a los servicios ecológicos brindados por todos los sistemas de manejo de la tierra. En relación a la mejora del manejo de la información, los delegados acordaron promover un acceso abierto a la información considerada apropiada por las Partes.

El viernes, el Plenario adoptó el documento sobre la biodiversidad de las montañas con enmiendas menores.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.9) incluye una recomendación y anexa el programa de trabajo sobre biodiversidad en la montaña, subrayando los derechos soberanos y las responsabilidades de los países sobre sus montañas. Invita a las partes a identificar acciones prioritarias en las montañas y a adoptar objetivos orientados a la obtención de resultados para la diversidad biológica en las montañas. Alienta a las Partes, los gobiernos y las organizaciones competentes a asegurar coherencia con otros programas de trabajo transversales y a informar sobre su implementación. La recomendación también invita a la COP a reconocer la necesidad de recursos y capacidad humana, tecnológica y financiera para implementar efectivamente el programa de trabajo propuesto y que todos los actores tomen en cuenta el conocimiento, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales y aseguren su participación en la conservación y el uso sostenible.

La recomendación también solicita al Secretario Ejecutivo que desarrolle un pequeño número de metas y objetivos orientados al resultado en relación con la meta de 2010, medios de implementación e indicadores, compile la información recibida de las Partes, otros gobiernos y organizaciones competentes, asista a las partes en la implementación del plan de trabajo, reúna regularmente información sobre las características y problemas específicos de la biodiversidad de montaña, fortalezca la colaboración con otras organizaciones, institu-

ciones y convenciones, y compile y distribuya información con el desarrollo sostenible de la biodiversidad en las montañas y la atenuación de la pobreza.

El programa de trabajo sobre la biodiversidad de montaña consiste en objetivos y acciones bajo tres elementos del programa. El Elemento de Programa 1 se focaliza en:

- prevenir y mitigar los impactos negativos de amenazas clave a la biodiversidad de montaña;
- proteger, recuperar y restaurar la biodiversidad de montaña;
- promover el uso sostenible de los recursos biológicos de las montañas;
- promover el acceso y la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos de la biodiversidad de montaña de acuerdo con la legislación nacional existente; y
- mantener la diversidad genética en los ecosistemas de montaña mediante la preservación y el mantenimiento del conocimiento tradicional de las prácticas.

El Elemento de Programa 2, sobre medios de implementación, se centra en:

- mejorar el marco legal, político, institucional y económico;
 - respetar, conservar y mantener el conocimiento, prácticas e innovaciones de las comunidades indígenas y locales de las regiones montañosas; y
 - establecer arreglos de cooperación regionales y transfronterizos.
- El Elemento de Programa 3 sobre apoyo a la acción se ocupa de:
- desarrollo de trabajo sobre identificación, monitoreo y evaluación;
 - mejorar el conocimiento y los métodos para la evaluación y el monitoreo del estado y las tendencias de la biodiversidad en la montaña;
 - mejorar la infraestructura para el manejo de los datos y la información para la evaluación y el monitoreo preciso de la biodiversidad de montaña y el desarrollo de bases de datos asociadas;
 - mejorar la investigación y la cooperación científica y técnica y otras formas de creación de capacidad; y
 - aumentar la educación, la concientización y la participación pública.

USO SOSTENIBLE: El Grupo de Trabajo I analizó el uso sostenible el miércoles y el jueves.

Principios prácticos y guías operacionales: Los delegados consideraron principios prácticos y guías operacionales para el uso sostenible, incluyendo el proyecto de principios de Addis Ababa y las directrices (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9 e INF/8). Argentina y Brasil pidieron considerar la producción y el consumo sostenible. Noruega y Alemania, propusieron establecer marcos temporales. Nueva Zelanda y Australia pidieron referirse al "enfoque precautorio" más que al "principio precautorio". La Comunidad Europea (CE) aceptó a condición de que se hiciera referencia al Principio 15 de Río (Enfoque precautorio).

El jueves, analizaron el documento de sala sobre principios prácticos, orientación operativa e instrumentos asociados del uso sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.4). Los delegados acordaron establecer que, en el caso de especies amenazadas, cuando sea apropiado y aplicable, se deben favorecerse estrategias de uso de sostenible no consumista. El documento de sala fue adoptado con estas enmiendas.

El viernes, el Plenario de cierre adoptó esta recomendación sin enmiendas.

Recomendación Final: El documento final recomienda que la COP adopte el proyecto de Addis Ababa sobre Principios y Directrices para el Uso Sostenible de la Biodiversidad (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.12). Solicita al Secretario Ejecutivo que recopile la información y las experiencias sobre los esfuerzos exitosos hechos para implementar el Art. 10 de la CBD (Uso sostenible) e invita a las Partes y los gobiernos a realizar mayor investigación incluyendo, entre otras actividades, la compilación y el análisis de los estudios de casos de uso sostenible. Los 14 principios y directrices se refieren a:



- políticas de apoyo, leyes e instituciones a todos los niveles de gobernabilidad y efectivos vínculos entre ellos;
- la necesidad de un marco de manejo que otorgue poderes y apoye a los usuarios locales de biodiversidad para ser responsable y poder rendir cuentas por el uso de los recursos correspondientes;
- remoción de políticas, leyes y reglamentos que distorsionen los mercados, contribuyan a la degradación del hábitat o constituyan incentivos perversos;
- manejo adaptativo fundado en ciencia, conocimiento tradicional y local, retroalimentado con el monitoreo, ajuste del manejo a partir de la retroalimentación proveniente del monitoreo;
- objetivos y prácticas para el manejo del uso sostenible;
- promoción y apoyo de la investigación interdisciplinaria sobre el uso y la conservación de la biodiversidad;
- adaptación de las escalas espaciales y temporales de manejo a las escalas ecológicas y socioeconómicas de uso;
- arreglos para la cooperación internacional y la adopción multinacional de decisiones cuando sean necesarias;
- enfoques interdisciplinarios y participatorios para el manejo y gobernanza del uso;
- políticas que tengan en cuenta los valores del uso de la biodiversidad y las fuerzas del mercado que los afectan, como así también los valores intrínsecos y no económicos;
- optimización de los usos de la biodiversidad y minimización de los desechos e impactos ambientales;
- reconocimiento de las necesidades y contribuciones de las comunidades que usan o están afectadas por el uso de la biodiversidad en la distribución equitativa de los beneficios;
- internalización de los costos de manejo y conservación y sus consecuencias en la distribución de los beneficios del uso; y
- educación y concientización en el uso sostenible y desarrollo de métodos efectivos de comunicación entre los actores interesados.

Biodiversidad Forestal: El miércoles, los delegados analizaron brevemente las propuestas para la prevención de las pérdidas causadas por la cosecha no sostenible de los recursos forestales madereros y no madereros (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.2), y recomendaciones acerca del manejo de la biodiversidad de los bosques respecto de la derivación de productos y servicios y la distribución de los beneficios (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.1). India pidió la promoción de los intereses a largo plazo de los grupos indígenas y asegurar una distribución de los beneficios justa y equitativa.

El jueves, los delegados adoptaron el documento de sala sobre manejo de la biodiversidad de los bosques, uso sostenible para productos y servicios derivados y distribución de beneficios (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.5), con enmiendas editoriales menores.

El viernes, el Plenario adoptó ese documento sin más enmiendas.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.10) recomienda a la COP-7 que analice la información contenida en el informe sobre manejo de la biodiversidad forestal para derivar productos y servicios y distribuir los beneficios, e impulsa a las Partes y los gobiernos a usar la información para implementar el programa de trabajo expandido sobre biodiversidad forestal.

Incentivos perversos: El miércoles, los delegados analizaron formas y medios para remover o mitigar los incentivos perversos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/9/Add.3 e INF/10). El Reino Unido sugirió que el Secretario Ejecutivo considere la necesidad de mayor elaboración, refinamiento y progreso en las metodologías para evaluar la biodiversidad, mientras que Argentina insistió en que se enfocara exclusivamente la remoción de los incentivos perversos. México destacó la importancia de ocuparse de políticas de compensación.

El jueves, los delegados adoptaron un documento de sala sobre las propuestas y modos de remover o mitigar los incentivos perversos (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.3) con enmiendas editoriales menores.

El viernes, en el Plenario de cierre, Argentina sostuvo que no tuvo oportunidad de comentar la propuesta del Anexo para la aplicación de formas y medios para remover o mitigar los incentivos perversos, y

propuso enviar el texto completo entre corchetes a la COP. En respuesta, Australia sugirió que los delegados acordaran insertar una referencia acerca de que los incentivos y las medidas de mitigación no deberían tener efectos adversos sobre la biodiversidad y el sustento de las comunidades locales, y que debería ser aplicado de un modo consistente con la leyes internacionales.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.11) pide al Secretario Ejecutivo que difunda las propuestas para aplicación de medios y recursos para remover o mitigar los incentivos perversos a otras organizaciones internacionales relevantes, procesos y convenciones relacionados con la biodiversidad, e invita a esas entidades a colaborar más con la CBD. También recomienda que la COP considere con miras a endosar, las propuestas para la aplicación de medios y recursos anexados a la recomendación, para remover o mitigar incentivos perversos. Las propuestas son principios, medios y medidas para identificar políticas y prácticas que generan incentivos perversos, directrices para elegir reformas y medios y medidas para remover o mitigar incentivos perversos.

ENFOQUE ECOSISTÉMICO: El Grupo de Trabajo I analizó el enfoque ecosistémico el miércoles y el jueves.

El miércoles, la Secretaría introdujo las directrices sobre la implementación del enfoque ecosistémico con un manejo forestal sostenible (SFM) (UNEP/CBD/SBSTTA/9/8). Jan Plesnik, Copresidente de la Reunión de Expertos sobre el enfoque ecosistémico presentó el informe de esa reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/4). Alemania y Suecia sugirieron requerir al Secretario Ejecutivo que evalúe la implementación del enfoque ecosistémico a ser considerado por SBSTTA antes de la COP-9. Alemania, Eslovenia y España sugirieron añadir un párrafo sobre la necesidad de integración intersectorial del manejo forestal sostenible (SFM). Canadá y Finlandia se opusieron, este último argumentando que el concepto de SFM es ya lo suficientemente amplio. Suiza dijo que los principios deberían ser revisados solamente si su aplicación práctica demuestra la necesidad de hacerlo. La FAO sugirió que la CBD desarrolle un sistema de manejo del conocimiento basado en los casos.

El jueves, delegados adoptaron un documento de sala sobre la elaboración futura, directrices para la implementación, y la relación del enfoque ecosistémico con el SFM (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.6) con enmiendas menores.

El viernes, el Plenario adoptó el documento sin enmiendas.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.14) recomienda que la COP acuerde la prioridad de facilitar el enfoque ecosistémico como marco primario para considerar los tres objetivos de la CBD de forma balanceada. También pide al Secretario Ejecutivo que facilite asumir un número de actividades que incluyen un análisis de las herramientas y enfoques existentes que son compatibles con el enfoque ecosistémico de la CBD y el desarrollo de nuevas herramientas y tecnologías para permitir la implementación del enfoque ecosistémico. El texto final asimismo recomienda que las Partes y los gobiernos, entre otras cosas, continúen o comiencen la implementación del enfoque ecosistémico y faciliten a la Secretaría Ejecutiva la retroalimentación de sus experiencias, promuevan una mejor comprensión del enfoque ecosistémico mediante programas de comunicación, educación y concientización pública. También recomienda que la COP endose las guías anexadas para la implementación de los principios del enfoque ecosistémico, así como las notas explicativas sobre las guías operacionales.

ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS: El Grupo de Trabajo I trató el tema de las IAS el miércoles y jueves. Y un Grupo de Trabajo el Presidente fue establecida miércoles.

El miércoles, la Secretaría introdujo los documentos sobre lagunas e inconsistencias en el marco regulatorio internacional relacionado con las especies exóticas invasoras (IAS) (UNEP/CBD/SBSTTA/9/15 e INF/32). Australia, con Argentina, Brasil, Canadá, Nueva Zelanda y EE.UU. reiteraron su oposición a la Decisión VI/23 (Especies



exóticas) y pidieron que todas las referencias fueran suprimidas o anotadas al pie en el documento para registrar sus reservas. Nueva Zelanda pidió remover el encabezamiento sobre liberalización del comercio y, con el apoyo de la Argentina, suprimir las referencias a la OMC y a las negociaciones sobre acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales.

Noruega junto con la CE se opusieron. Palau, en nombre de la región de Asia y el Pacífico, con el apoyo de Nueva Zelanda, enfatizó la vulnerabilidad de los Estados insulares ante las especies exóticas invasoras y la necesidad de un mecanismo financiero sostenible y apoyo técnico. Sudáfrica solicitó referencias a presentaciones involuntarias o casuales, y a presentaciones intencionales a través del comercio de especies para fines no alimentarios y para proyectos de conservación *ex situ* como secuencia de reacciones en un organismo vivo. El Reino Unido recomendó armonizar la CBD y la Convención Internacional sobre Protección de Vegetales.

Filipinas propuso que para la presentación de especies exóticas invasoras, el turismo sea considerado una actividad no comercial. Canadá destacó que los esfuerzos de prevención deben concentrarse en la importación y que la evaluación del riesgo debe aplicarse al rango de especies. LIBERIA señaló las restricciones financieras para monitorear el comercio transfronterizo y recomendó el fortalecimiento de los mecanismos regulatorios a nivel nacional y regional. Representantes de ONGs llamaron la atención acerca de la relevancia de la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas e identificaron lagunas, incluyendo inconsistencias entre la CBD y otros instrumentos legales y la ausencia de consideración de los riesgos de las enfermedades transmisibles.

El jueves, los delegados discutieron el documento de sala sobre Especies Exóticas Invasoras (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.I/CRP.7), y acordaron invitar a las Partes de CBD y a otros gobiernos a apoyar el proceso de decisión nacional y regional y las respuestas rápidas a través de análisis científicos de riesgo, listas de alerta, herramientas de diagnóstico y desarrollo de capacidades. Tras un debate, los delegados acordaron los pasos a seguir si el Grupo *Ad Hoc* de Expertos Técnicos sobre Especies Exóticas Invasoras determina la necesidad de estándares u otras medidas, y adoptaron el documento de sala con los cambios propuestos.

El viernes, durante el Plenario de cierre, los delegados discutieron la propuesta de la CE para que se borre la referencia a los análisis “científicos” de riesgos. Argentina objetó la propuesta. Sudáfrica y Noruega expresaron su preferencia por el mantenimiento de la referencia al análisis “ambiental” de riesgos, y solicitaron que esta cuestión sea discutida en la COP-7. Los delegados decidieron eliminar todas las calificaciones y el documento fue adoptado.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.13) recomienda que la COP reconozca la necesidad de mayor fortalecimiento institucional y coordinación entre las organizaciones internacionales, y requiera el Secretario Ejecutivo fortalecer la colaboración con otros socios relevantes para promover la completa consideración de los temas relacionados con las especies exóticas invasoras (IAS) en otros foros internacionales. También recomienda que la COP invite a:

- la OMC y sus órganos competentes a considerar las IAS;
 - las Partes y los gobiernos a tomar en consideración los riesgos de la IAS en los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y a mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales con competencias en temas ambientales, protección de vegetales y comercio;
 - las Partes relevantes a, entre otras cosas, mejorar la coordinación sobre temas transfronterizos, apoyar con el análisis de riesgo el proceso nacional y regional de adopción de decisiones, e involucrarse activamente con los sectores interesados en la erradicación y la mitigación del impacto de las IAS;
- El documento final también recomienda que la COP:
- pida al Secretario Ejecutivo que colabore con la Secretaría de la

OMC y renueve su pedido para ser tenido por observador en el Comité de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;

- tome nota de la persistencia de lagunas específicas en el marco regulatorio internacional respecto a cadenas intencionales y no intencionales;
- solicite al SBSTTA que establezca un Grupo Técnico *Ad Hoc* (AHTEG) para considerar las lagunas e inconsistencias que dificultan los esfuerzos de los países para controlar las amenazas de las IAS y desarrolle opciones considerar esas lagunas e inconsistencias en los marcos internacionales existentes;
- considere la necesidad de financiamiento sostenible; y
- pida al Secretario Ejecutivo que junto con el Programa Global de Especies Invasoras y otras organizaciones relevantes, considere las prioridades para las acciones prácticas identificadas en la Decisión VI/23.

GRUPO DE TRABAJO II

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN:

El Grupo de Trabajo II analizó la transferencia de tecnología y cooperación en martes, miércoles y jueves. Un grupo de Amigos del Presidente se reunió el miércoles.

El martes por la mañana, la Secretaría presentó propuestas para un programa de trabajo sobre transferencia de tecnologías (UNEP/CBD/SBSTTA/9/7 y 7/Add.1), y una revisión de la implementación de las decisiones relevantes de la COP (UNEP/CBD/SBSTTA/9/7/Add.2). Noruega presentó las recomendaciones de la Conferencia sobre Transferencia de Tecnologías y Creación de Capacidades de Trondheim (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/1).

Muchos delegados destacaron la función del Mecanismo de promoción de la Cooperación Científica y Técnica (CHM, por sus siglas en inglés) para facilitar la transferencia de tecnología. España y Países Bajos dijeron que los planes de trabajo propuestos son demasiado ambiciosos. Sudáfrica señaló las limitaciones en la capacidad de los países en desarrollo para alcanzar los objetivos propuestos.

Turquía subrayó la necesidad de equilibrar los derechos de propiedad intelectual (IPRs, por sus siglas en inglés) para los desarrollos tecnológicos y la distribución de beneficios, y, junto con Irán y Perú pidió un mecanismo de consentimiento previo informado para reconocer la contribución de las comunidades indígenas y locales al desarrollo tecnológico. Malasia y Kenia pidieron una orientación sobre la transferencia y la adaptación de las tecnologías patentadas y sobre formas de superar las políticas restrictivas en términos de propiedad intelectual. Canadá, apoyado por Colombia y otros, dijo que alcanzar la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad para el año 2010 requiere una acción previa que complete la evaluación de las necesidades nacionales.

El Proyecto Sunshine pidió que se traten las medidas que restringen el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías duras, y la Red del Tercer Mundo enfatizó que la inversión extranjera directa puede tener efectos adversos sobre la transferencia de tecnologías.

El jueves por la tarde, el Presidente del Grupo de Trabajo II, Asghar Fazel, pidió comentarios acerca del documento de sala sobre el proyecto de Programa de Trabajo de transferencia de tecnologías y cooperación (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.II/CRP.5). Colombia y México, apoyados por Australia y Canadá, pidieron, y los delegados acordaron, referencias a los artículos 16 (Transferencia de Tecnologías), 17 (Intercambio de Información), 18 (Cooperación) y 19 (Biotecnología) de la CBD en la introducción del programa de trabajo.

Respecto de la cooperación, los delegados decidieron referirse a la cooperación regional e Internacional en lugar de cooperación nort-sur y sur-sur. También acordaron que la transferencia de tecnologías se refiere a “transferencia de tecnologías de países desarrollados a países en desarrollo y países con economías en transición, además de entre



países en desarrollo". En relación con el apoyo a la implementación, Brasil solicitó, y los delegados acordaron, incluir el Fondo para el Medio Ambiente Global (GEF) como actor principal de este apoyo.

Colombia, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, junto a Canadá, expresó su preocupación sobre las referencias al conocimiento tradicional, señalando las lagunas en el régimen de propiedad intelectual para el conocimiento indígena y propuso un texto sobre consentimiento previo informado y la distribución de los beneficios. Tras consultas informales, los delegados acordaron borrar toda referencia a conocimientos tradicionales, e incluir una nota al pie mencionando que la cuestión deberá manejarse según lo determina el Artículo 8(j) de la Convención sobre Diversidad Biológica (Conocimiento tradicional). Canadá propuso, y los delegados aceptaron, insertar un párrafo sobre la identificación de oportunidades de desarrollo comunitario de tecnologías de subsistencia sostenibles, para aplicación local.

Respecto de las sinergias de los sistemas de información que brindan acceso a las tecnologías existentes, los delegados acordaron: referirse al uso de formatos comunes, estándares y protocolos; fortalecer el Mecanismo de Facilitación de Información (CHM, por sus siglas en inglés) como mecanismo central de intercambio de información; y cooperar con la Secretaría y entre las Partes.

En cuanto a la evaluación de riesgos, los delegados acordaron un texto que hace referencia a la preparación de transparentes evaluaciones de impacto y análisis de riesgo de los beneficios potenciales, riesgos y costos asociados a la introducción de tecnologías. El documento de sala fue adoptado con estas enmiendas.

El viernes, el Plenario de cierre adoptó la recomendación con el agregado de estas referencias a la cooperación y una solicitud para que se clarifique el rol del GEF.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.15) contiene una recomendación y un anexo con elementos de un proyecto de programa de trabajo. El documento final recomienda que la COP:

- adopte los elementos del programa de trabajo;
- decida que la implementación del programa de trabajo debe realizarse con estrecha coordinación las actividades relevantes de la Convención;
- invita a las Partes a convocar talleres nacionales, subregionales y regionales para intercambiar información y mejorar la capacidad de transferencia de tecnología;
- decida el comité asesor informal del mecanismo de facilitación para la cooperación científica y técnica (Clearing House Mechanism o CHM) deberá, entre otras cosas, asesorar sobre la posible función del CHM en el intercambio de información y la facilitación de la transferencia de tecnología y desarrollar orientación para la implementación de nodos nacionales del CHM;
- decida establecer un Grupo Técnico *Ad Hoc* (AHTEG) sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica;
- invite a las Partes, gobiernos y organizaciones regionales e internacionales competentes a apoyar la implementación del plan de trabajo;
- provea orientación al mecanismo financiera de la Convención para apoyar la creación de capacidad; y
- considere medios para involucrar a las instituciones financieras multilaterales para que apoyen el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología.

El proyecto de programa de trabajo incluye cuatro elementos de programa con objetivos, metas operacionales, actividades específicas, actores principales e indicaciones sobre términos temporales.

El Elemento de Programa 1 sobre evaluación de tecnología tiene metas operacionales sobre evaluación de las necesidades nacionales de tecnología, impacto y evaluación de riesgo, y difusión de información y metodologías para evaluación usando el CHM.

El Elemento de Programa 2 sobre sistemas de información establece metas para desarrollo del CHM como el mecanismo central para el intercambio de información sobre facilitación de la transfe-

ncia de tecnología y cooperación, sistemas nacionales de información y sus vínculos con sistemas internacionales de información y mayor cooperación en el desarrollo de sistemas de información.

El Elemento de Programa 3 sobre creación de un medio favorable contiene metas para facilitación del acceso y transferencia de tecnologías relevantes, y marcos nacionales para facilitar la cooperación, el acceso, la adaptación y la absorción de tecnologías relevantes.

El Elemento de Programa 4 sobre creación y mejoramiento de capacidades, tiene metas operacionales referidas a creación de capacidad para la evaluación nacional de tecnología, sistemas de información, revisión de políticas nacionales y creación de un medio favorable.

INTERRELACIÓN ENTRE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO: El Grupo de Trabajo II analizó la interrelación entre la Diversidad Biológica y el cambio climático a lo largo de la semana. Un grupo de Amigos del Presidente fue establecido el martes.

El lunes, la Secretaría presentó el informe de AHTEG sobre Biodiversidad y Cambio Climático (UNEP/CBD/SBSTTA/9/11 y UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/12). Robert Watson, Copresidente de AHTEG, comentó las conclusiones más importantes del informe, describiendo como el cambio climático impacta sobre la biodiversidad. Finlandia, Alemania, Irlanda, Noruega y Suiza, con la oposición de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y EE.UU., recomendaron que el SBSTTA adopte la Síntesis Ejecutiva del informe. México propuso enviar la Síntesis Ejecutiva y el informe completo para la revisión de los pares de gobierno antes de enviarlo a la COP-7 para que sea adoptado. Brasil dijo que el SBSTTA debería adoptar el informe y diferir las recomendaciones sugeridas sobre la interrelación a la COP, y advirtió contra las interpretaciones del informe que impliquen que los países ricos en biodiversidad tienen obligaciones adicionales. Países bajos sugirió que el SBSTTA comente la adecuación del informe si decide no considerarlo para su adopción.

Malasia instó a las Partes a centrarse en las sinergias, e Irlanda y Países Bajos apoyaron la redacción de directrices voluntarias para la promoción de la sinergia entre las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación, y la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible. Australia, Canadá y Nueva Zelanda dijeron que el desarrollo de tales directrices superaba el mandato del SBSTTA. Argentina y EE.UU. advirtieron en contra de hacer recomendaciones a otras convenciones. GUINEA BISSAU solicitó asesoramiento acerca de cómo implementar tales sinergias en la práctica.

La UNFCCC dijo que la SBSTTA-19 de la UNFCCC considerará el informe de AHTEG. El GEF destacó que el informe de AHTEG sería incorporado a su área focal sobre uso sostenible de la tierra, y el Banco Mundial dirigió la atención a su Fondo de Biocarbono. Representantes de ONGs destacaron la necesidad de proteger los ecosistemas naturales y la biodiversidad cuando se desarrolla proyectos de secuestro del carbono.

El miércoles por la tarde, la Secretaría presentó un documento de sala sobre biodiversidad y cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.II/CRP.2). El Presidente Fazel sugirió discusiones informales sobre una propuesta de Perú para referirse a proyectos específicos de mitigación del impacto de la actividad humana. Con el resultado de las discusiones informales aún pendiente, el documento fue adoptado provisionalmente con varias enmiendas menores, incluyendo una referencia a los informes de los talleres de la UNFCCC sobre sinergias y cooperación con otras convenciones y el programa Hombre y Biósfera de la UNESCO.

El jueves, los delegados siguieron debatiendo, y Perú sugirió referirse a los proyectos de mitigación como una opción para producir beneficios ambientales y sociales, en el texto sobre la facilitación de la coordinación a niveles nacionales. El documento de sala fue adoptado con esta enmienda.



En el Plenario de cierre del viernes, Canadá propuso borrar las referencias a los bosques y los humedales. Seychelles, apoyado por Jamaica, prefirió mantener la referencia a los ambientes marinos. Tras algunas discusiones, los delegados acordaron mantener todas las referencias, y la recomendación fue adoptada.

Recomendación Final: El texto final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.4/Rev.1) incluye recomendaciones que:

- invitan a los actores relevantes a usar el informe del Grupo *Ad Hoc* de Expertos Técnicos (AHTEG) sobre biodiversidad y cambio climático;
- invitan a los puntos focales nacionales para la CBD a llevar el informe a la atención de los puntos focales de la UNFCCC;
- propician la creación de capacidad relacionada con el acceso a la información y a las herramientas para asegurar que los proyectos de cambio climático produzcan beneficios sociales y ambientales;
- promueven estudios de casos sobre la interrelación entre biodiversidad y cambio climático;
- invitan a las Partes a considerar las lagunas identificadas en el informe del AHTEG para optimizar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en los proyectos de cambio climático;
- aseguran que el informe del AHTEG se incorpore al trabajo de la CBD;
- piden al SBSTTA que promueva la sinergia entre las actividades de cambio climático y biodiversidad;
- invitan a las Conferencia de la UNFCCC y de la UNDC a colaborar con la CBD para desarrollar orientación para las Partes en la implementación de actividades de apoyo mutuo;
- invitan al IPCC a continuar su trabajo sobre la relación entre cambio climático y biodiversidad; y
- piden al Secretario Ejecutivo que transmita el informe del AHTEG a varios organismos intergubernamentales.

MONITOREO E INDICADORES: El Grupo de Trabajo II analizó el diseño de los programas nacionales de monitoreo e indicadores el martes, miércoles y jueves.

El martes por la tarde, la Secretaría presentó un documento sobre el diseño de los programas de monitoreo e indicadores nacionales (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10), el informe de la Reunión de Expertos sobre indicadores (UNEP/CBD/SBSTTA/INF/7), y el informe sobre los proyectos pertinentes del GEF (UNEP/CBD/SBSTTA/INF/19). Diane Black Layne, Copresidente de la Reunión de Expertos sobre Indicadores, presentó el informe de la reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/7).

Australia y Alemania advirtieron contra la duplicación de esfuerzos, y el Reino Unido destacó los beneficios de indicadores comunes. Finlandia enfatizó la necesidad de incluir los parámetros de biodiversidad en los inventarios nacionales de recursos. Kenia expresó su preocupación respecto de los costos del monitoreo y Australia destacó la diferente capacidad a la hora de desarrollar indicadores.

El miércoles por la tarde, el Presidente Fazel presentó un documento de sala sobre monitoreo e indicadores (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.II/CRP.1). Respecto de la coordinación entre grupos de indicadores dentro de la CBD, Canadá y Nueva Zelanda sugirieron enfatizar la necesidad de desarrollar mecanismos de coordinación a nivel nacional. Respecto de la colaboración entre organizaciones para el desarrollo de indicadores nacionales, la CE propuso agregar una referencia al "monitoreo", que contaba con la oposición de Australia, Brasil y Nueva Zelanda. El Reino Unido advirtió contra la interferencia en los derechos de soberanía de las Partes.

El jueves por la tarde, tras las consultas informales, Australia informó que los delegados habían acordado un párrafo que hace referencia a los sistemas de indicadores nacionales y sistemas de monitoreo, que los países puedan solicitar si es que lo desean. El documento de sala fue adoptado con esas correcciones.

El viernes, el Plenario de cierre adoptó la recomendación sin enmiendas.

Recomendación Final: El texto final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.5/Rev.1) incluye una recomendación a la COP para:

- urgir a todas las Partes que no hayan desarrollado un conjunto de indicadores de biodiversidad a hacerlo como parte de sus estrategias y planes de acción;
- invitar a las Partes relevantes a hacer uso de indicadores de biodiversidad en sus evaluaciones de biodiversidad;
- reconocer que el desarrollo y el uso de indicadores requiere un compromiso técnico y financiero de las Partes y alienta a las agencias bilaterales y multilaterales de financiamiento a asistir a los países en desarrollo para desarrollar e implementar indicadores efectivos de biodiversidad;
- estimular a las partes a compartir experiencias en el desarrollo y uso de indicadores y monitorear y promover procedimientos armonizados;
- pedir al mecanismo de facilitación para la cooperación científica y técnica (Clearing House Mechanism o CHM) que desarrolle un sistema efectivo de acceso a la información y las lecciones aprendidas en el desarrollo de indicadores de biodiversidad y monitoreo a nivel nacional;
- pedir al Secretario Ejecutivo que desarrolle más la investigación, desarrollo y verificación de indicadores basados en la experiencia adquirida, con particular esfuerzo en indicadores sobre una justa y equitativa participación en los beneficios y el estado y las tendencias de la biodiversidad a nivel genético; informe sobre el progreso a la COP-8; identifique áreas para mejor coordinación e integración entre conjuntos de indicadores para evitar la duplicación de esfuerzos; y actualice la lista indicativa de iniciativas sobre indicadores a través del CHM.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LOS RESULTADOS: El Grupo de Trabajo II analizó la integración de los objetivos orientados a los resultados en los programas de trabajo de la CBD, el martes, miércoles y jueves.

El martes, el presidente Fazel, abrió la discusión sobre el documento de la integración de los objetivos orientados a los resultados dentro de los programas de Trabajo de la CBD (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14). Walter Reid, Evaluación Ambiental del Milenio (MA), informó sobre el progreso realizado por su organización. David Brackett, IUCN, describió el sistema de categorías e indicadores de IUCN. Alemania destacó las diferencias entre los objetivos 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las NU, y sugirió que se haga una referencia a la colaboración entre agencias y a las amenazas a la biodiversidad. Australia recomendó centrarse en los tres peligros principales: especies extrañas invasoras, uso insostenible, y pérdida de la vegetación nativa.

Haití recomendó incluir la pobreza en la lista de amenazas a la biodiversidad. La Federación Rusa, junto a Argentina y Brasil, dijeron que recursos, capacidades y medios financieros de implementación deberían ser considerados. El Reino Unido recomendó adoptar la definición de pérdidas de biodiversidad propuesta en la reunión "2010 – El desafío de la biodiversidad global". Canadá y el Reino Unido propusieron integrar los objetivos 2010 en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Reino Unido enfatizó la necesidad de aumentar la concientización sobre el objetivo 2010. Finlandia sugirió diseminar el trabajo sobre indicadores y metas a través del CHM. UNEP, el Centro de Monitoreo Mundial de la Conservación (UNEP-WCMC), en representación de la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), dijo que la Convención contribuiría al trabajo sobre indicadores.

El miércoles por la tarde, el Presidente Fazel presentó un documento sobre los objetivos orientados a resultados, invitando a que se hagan comentarios sobre él, de modo de poder preparar un documento de sala.

El jueves, los delegados adoptaron el documento de sala sobre la integración de los objetivos orientados a resultados en los programas de trabajo de la CBD (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.II/CRP.4), con enmiendas menores.



El viernes, el Plenario de cierre adoptó el texto final sin enmiendas.

Recomendación Final: El texto final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.8) incluye una recomendación para:

- trabajar con las organizaciones relevantes de las UN para comunicarles la importancia de la biodiversidad para alcanzar las metas de desarrollo del milenio (MDGs) y establecer la meta de 2010 como una etapa interina para alcanzar la meta 7 (asegurar la sostenibilidad ambiental para 2015);
- establecer un pequeño número de metas globales a fin de evaluar el progreso hacia la meta global de biodiversidad de 2010;
- acordar que se desarrolle, verifique y se revise en el SBSTTA antes de la COP-8 un número limitado de indicadores de prueba adaptados del informe de la reunión de Londres (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/9);
- enfatizar que los objetivos y las metas sirven como un marco flexible en el contexto de las prioridades y capacidades nacionales;
- invitar a las Partes a desarrollar objetivos y metas nacionales y regionales para incorporarlos en las estrategias y planes de acción;
- enfatizar la necesidad de creación de capacidad en los países en desarrollo;
- examinar la necesidad para un apoyo adecuado y oportuno del mecanismo financiero para la implementación de actividades orientadas a alcanzar y monitorear el progreso hacia los objetivos y metas;
- invitar a las convenciones relacionadas a contribuir con informes que ayuden a monitorear el progreso hacia la meta de 2010;
- invitar al PNUMA-WCMC a compilar la información necesaria para informar sobre la realización de la meta de 2010;
- pedir al Secretario Ejecutivo que prepare un documento de información para la COP sobre objetivos e indicadores de prueba; y
- refinar las propuestas para la integración de las metas en el programa de trabajo de la CBD para la COP-7.

Estrategia Global para Conservación de Plantas (GSPC, por sus siglas en inglés): El miércoles, la Secretaría presentó un documento sobre las formas de promover la implementación de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (GSCP, por sus siglas en inglés), (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.2). Brasil y Haití pidieron asesoramiento para el desarrollo y la implementación de los objetivos nacionales y, con Malasia, recomendaron la nominación de los puntos focales nacionales. Canadá expresó su preocupación acerca de la practicidad de los puntos focales nacionales, y apoyó la cooperación con la FAO en relación a los objetivos de la biodiversidad agrícola. Canadá, Malasia y México señalaron que algunos plazos para la implementación eran poco realistas dado lo limitado de las capacidades de muchas Partes.

Esa misma tarde, el Presidente Fazel presentó un texto del Presidente sobre la GSCP, invitando a escribir comentarios para preparar un documento de sala.

El jueves, analizaron el documento de sala sobre los objetivos de la GSCP (UNEP/CBD/SBSTTA/9/WG.II/CRP.3) aprobaron una definición de biodiversidad más amplia. Sobre la lista de indicadores, la Comunidad Europea, propuso incluir la distribución de especies seleccionadas.

El viernes, el Plenario de cierre adoptó la recomendación sin enmiendas.

Recomendación Final: El documento final (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.7) recomienda que la COP:

- invite al PNUMA-WCMC a apoyar la implementación del monitoreo del GSPC y aliente a las Partes a designar puntos focales para el GSPC;
- pida al Secretario Ejecutivo que elabore propuestas para un conjunto de herramientas destinadas a asistir a las Partes para integrar las metas en sus estrategias, planes y programas APRA ser revisados antes de la COP-8;
- decida integrar los objetivos del GSPC en todos los programas de trabajo temáticos y transversales;

- enfatiza que el GSPC se implementará de una manera flexible con cuidado de la necesidad para la creación de capacidad en los países en desarrollo;
- decida integrar las metas del GSPC en el informe marco para el tercer informe nacional; e
- invita a la Comisión de la FAO sobre Recursos Genéticos a considerar como el Plan de Acción Global para de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación contribuye a la implementación del GSPC.

Biodiversidad de las aguas interiores: El miércoles, la Secretaría presentó un documento sobre objetivos orientados a resultados y plazos para la implementación del Programa de Trabajo revisado sobre biodiversidad de las aguas interiores (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1). Al destacar la falta de capacidad de monitoreo de los países en desarrollo, México propuso que los países identifiquen metas que son capaces de monitorear. Filipinas, en representación de Asia y la Región del Pacífico, pidió asistencia para la conservación in situ de la biodiversidad del agua interior. Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Noruega pidieron una revisión dentro de los dos primeros años, y la Convención de Ramsar enfatizó la necesidad de armonizar indicadores.

No se adoptó ninguna recomendación sobre este punto.

Biodiversidad marina y costera: El miércoles, la Secretaría presentó un documento sobre los objetivos orientados a los resultados de la implementación de un Programa de Trabajo sobre biodiversidad marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.3). Alemania y Filipinas propusieron tomar en cuenta las iniciativas regionales. Alemania sugirió agregar una definición a las áreas marítimas protegidas. Filipinas, Argentina, Cuba, Indonesia y Noruega dijeron que los objetivos son muy ambiciosos y prematuros, destacando las barreras financieras y de capacidad para su logro en 2010. Brasil dijo que muchos de los objetivos y metas propuestas están fuera del alcance de la CBD, y Suiza apuntó al excesivo número de metas, objetivos e indicadores. Brasil, Finlandia y Noruega propusieron establecer un proceso para el trabajo posterior sobre objetivos. La FAO dijo que los indicadores orientados a los procesos son más realistas.

No se adoptó ninguna recomendación sobre este punto.

PLENARIO DE CLAUSURA

El viernes el presidente Oteng-Yeboah abrió el Plenario de Clausura invitando a la presentación de candidaturas regionales para la mesa directiva. Los delegados eligieron a Asghar Fazel (República Islámica de Irán) por la Región de Asia y el Pacífico, Bozena Haczek (Polonia) por Europa Central y Oriental, Brian James (Santa Lucía) por el GRULAC, y Christian Prip (Dinamarca) por Europa Occidental y otros Países.

Después el plenario adoptó la agenda provisional y las fechas para SBSTTA-10 y 11 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/13), a ser revisados a la luz de la COP.7 y la agenda tentativa para 2004 y 2005. Al señalar que hay necesidad de un sólido asesoramiento técnico y científico sobre acciones concretas en la CBD, Alemania indicó que el SBSTTA solo debería incluir asesoramiento sobre asuntos financieros cuando la COP así lo solicite y que las orientaciones al mecanismo financiero serán dadas por la COP-7.

El presidente del Grupo de Trabajo I presentó su informe (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.1/Add.1) que fue adoptado sin enmiendas. Los delegados también adoptaron con cambios menores el informe del Grupo de Trabajo II, (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.1/Add.2) presentado por su presidente.

Luego el Relator Mundita Lim presentó el informe de la reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/9/L.1) que fue adoptado sin enmiendas.

El Secretario Ejecutivo de la CBD, Zedan, elogió el compromiso de las delegaciones ante una agenda compleja y muy cargada, y dijo que el SBSTTA-9 ha puesto fundamentos firmes para la COP-7.



Eslovaquia, en nombre de Europa Central y Oriental, Italia por la Unión Europea, Brasil por el GRULAC hicieron declaraciones de aprecio. Liberia, en nombre del Grupo Africano, pidió un mecanismo de financiamiento específico para la CBD. Malasia, en nombre de la Región Asia y Pacífico, invitó a las Partes a la COP-7.

Defensores de la Vida Silvestre lamentaron la tendencia en los discursos que dan preferencia a los intereses del comercio internacional sobre la conservación y expresaron su confianza en que esto no prevalecerá en la COP-7.

El presidente Oteng-Yeboah agradeció a los participantes y organizadores de la reunión, y la clausuró a las 18.12.

BREVE ANÁLISIS DEL SBSTTA 9

Con 16 importantes ítems de agenda, alrededor de 70 documentos de base y tres programas de trabajo sustanciales en debate, los delegados se percataron rápidamente de que esta iba a ser una de las reuniones más ajetreadas de la historia del SBSTTA. En ella se trataron asuntos que iban desde especies extrañas invasoras y cambio climático hasta los elementos propuestos para los programas de trabajo sobre áreas protegidas, transferencia de tecnología y biodiversidad de las montañas. Los delegados de SBSTTA-9 allanaron el camino para la COP 7, especialmente al identificar los elementos básicos de las acciones que se requieren para lograr el objetivo de 2010 de reducción significativa del índice de pérdida de biodiversidad. Esto elementos incluyen la integración de objetivos y fechas tope para la acción dentro del programa de trabajo de la Convención, así como el reconocimiento de la necesidad de objetivos orientados a resultados e indicadores para la evaluación del progreso.

De cualquier manera, SBSTTA-9 volvió a encontrar barreras relacionadas con la soberanía nacional, los derechos de los indígenas y una agenda sobrecargada que ha complicado su mandato respecto del trabajo científico, técnico y tecnológico. Este análisis se centrará en los temas principales de la SBSTTA-9, a saber áreas protegidas, transferencia de tecnología, y la integración de objetivos orientados a resultados, así como asuntos de procedimiento emergentes en relación al rol preciso del SBSTTA que tiene que ver con mediar en la forma en que el asesoramiento científico alimenta el proceso de CBD.

ÁREAS PROTEGIDAS: POLÍTICAS TERRITORIALES

Pese a que las áreas protegidas son una herramienta crucial para la conservación in situ y el trabajo de la Convención, las Partes demoraron más de una década para tratar este asunto, que fue muy controversial durante la actual negociación actual de la CBD. Con el reconocimiento general de que el objetivo de 2010 de reducir significativamente el actual índice de pérdida de biodiversidad sólo puede ser alcanzado si hay un compromiso real por establecer una red de áreas protegidas, las expectativas de adoptar un programa de trabajo totalmente operativo sobre áreas protegidas fueron muy altas.

Las discusiones en la SBSTTA-9 comenzaron suavemente y con un espíritu similar al del Quinto Congreso Mundial de Parques, IUCN, que fijó la plataforma para los discursos acerca la necesidad de ir más allá de la conservación, incluir redes ecológicas y reconocer los derechos de las comunidades indígenas y locales. El compromiso que tomaron conjunto las más importantes ONGs conservacionistas respecto de apoyar la implementación de un programa de trabajo fuerte fue recibido con beneplácito por las Partes, con la sorpresa de algunas de las propias ONGs.

Pero, más allá de este constructivo comienzo, una cantidad de asuntos controversiales, entre los que se incluyen las redes ecológicas y áreas protegidas transfronterizas, fueron realmente escondidos debajo de la superficie y solo surgieron bien entrada la semana. La falta de definición de conceptos como redes y corredores ecológicos y la implicación legal del establecimiento de áreas marina protegidas en alta mar disparó algunas reservas de las Partes. El sacrosanto principio de la soberanía nacional probó ser, una vez más, un cuello de botella,

ya que varias Partes prefirieron enfatizar en las áreas protegidas nacionales y debatir una referencia apropiada a los derechos territoriales de las comunidades indígenas y locales. Las verborágicas discusiones políticas sobre estos asuntos obstaculizaron la consideración completa del programa de trabajo, dejando poco tiempo para tratar las acciones específicas y, de esta manera, gran parte del texto enviado a la COP-7 quedó entre paréntesis⁷. De cualquier manera, los elementos acordados del programa, que incluyen metas y objetivos, proveen una buena base desde la cual trabajar. Queda por ser ver si la COP-7 tendrá éxito en la remoción de estos paréntesis del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: ¿UNA HERRAMIENTA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O AYUDA PARA EL DESARROLLO?

En cuanto a la transferencia de tecnología, que probó ser un asunto igualmente sensible, SBSTTA-9 tuvo que lidiar con diferencias conceptuales sobre el tema, así como dificultades para tratar las discusiones relacionadas con la transferencia de tecnología en otras áreas del programa.

Mientras que hubo consenso en cuanto a que las discusiones sobre transferencias sur-sur, tecnologías relacionadas al conocimiento tradicional y ecosistemas sostenibles, asuntos de propiedad intelectual y ayuda de donantes son componentes indispensables de la transferencia de tecnología, estas mismas cuestiones revelaron diferencias sustanciales en las visiones conceptuales sobre la naturaleza de la transferencia de tecnología y su importancia para los objetivos de la CBD.

Algunos países desarrollados estaban preocupados por la posibilidad de que se desvíe la transferencia de tecnología a un mecanismo inepto de puerta trasera para ayudar al desarrollo, debido a tres asuntos: una relación insuficiente entre transferencia de tecnología y los proyectos de conservación en particular, relaciones implicadas entre la provisión de tecnología y el apoyo financiero, y asuntos no resueltos de propiedad intelectual.

En contraste, los países en desarrollo fueron claros sobre hacia qué dirección quieren que fuera la transferencia, y eliminaron cualquier referencia a las transferencias sur-sur al referir las cuestiones acerca del intercambio de tecnologías tradicionales a las discusiones del Artículo 8(j). También aseguraron las referencias a las transferencias norte-sur y la provisión de asistencia financiera del GEF y otros actores.

El principal logro del SBSTTA-9 ha sido establecer el punto conceptual ventajoso para futuras acciones concretas sobre transferencia de tecnologías. Aunque algunos sienten que ya han completado el primer ascenso de una cumbre inalcanzable, las Partes podrían estar recién en la base de la colina de la montaña que será escalada. El desafío antes de la COP-7 es asegurar que el programa de trabajo esté alineado con las visiones no coordinadas de transferencia de tecnologías bajo las diferentes áreas programáticas y transversales.

OBJETIVOS ORIENTADOS A RESULTADOS: CUENTA REGRESIVA HACIA EL DIA DE EVALUACIÓN

El objetivo de la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de "reducir significativamente el índice de pérdida de biodiversidad" para el año 2010 estuvo omnipresente en la SBSTTA-9 como punto de referencia clave para evaluar el progreso en la implementación de la CBD. En la Declaración Ministerial de La Haya, la original, un objetivo más ambicioso invita a las Partes a detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el año 2010. En comparación, el repetido objetivo de WSSD, aunque deja más margen, falla porque no establece un punto de referencia claro, al no definir qué es una reducción significativa deja referirse a cualquier indicador para medirla.

Pese a estas dificultades, el objetivo de 2010 está dirigiendo la integración de los objetivos orientados a resultados dentro del programa de trabajo de la CBD, junto al desarrollo de un monitoreo e indica-



dores apropiados. El impacto político del WSSD fue claramente visible a este respecto, especialmente ya que porque la cuestión de los objetivos e indicadores había sido un tabú político sólo unos pocos años atrás. De cualquier manera es difícil evaluar si se ha hecho un progreso real, dado que la acción en esta área estará sujeta a prioridades nacionales, capacidades y compromisos, así como a lo que las Partes consideren "apropiado". Pero la presión ya existe y el "día de evaluación" está tan sólo a seis años de distancia (o cuatro Conferencias de las Partes, seis reuniones del SBSTTA o varias docenas de reuniones de expertos).

SBSTTA: ¿AÚN SUFRE POR LA DEFICIENCIA DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA?

Encontrar el equilibrio apropiado entre ciencia y política siempre ha sido un desafío en el trabajo de SBSTTA y, en ese sentido la SBSTTA-9 no fue la excepción. Que un asunto como los vacíos en el marco legal internacional para el tratamiento de especies extrañas invasoras esté en la agenda de un cuerpo destinado a dar consejo científico, técnico y tecnológico, es una clara señal de que al proceso de la CBD aún le cuesta definir un camino entre el consejo científico y técnico y la política. Sin que este generara ninguna sorpresa, las especies extrañas invasoras dispararon las balas que han estado marcando los foros relacionado a la biodiversidad desde la COP-6 respecto de los desafíos para el estatus legal de la Decisión VI/23 y sus principios guía sobre especies extrañas invasoras. De cualquier manera, a partir de un espíritu de cooperación, los delegados entraron a las discusiones sustantivas indicando que el asunto era demasiado urgente e importante como para ser marginado por errores de procedimiento, y reconocieron que la COP-7 tendrá que finalizar el asunto.

En el debate procesal acerca de si el SBSTTA podría por sí mismo adoptar el informe de ATHEG sobre biodiversidad y cambio climático se destacaron las preguntas sobre el mandato del SBSTTA, y fundamentalmente, acerca de su autoridad institucional. Mientras la UNFCCC se apoya en el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático para la revisión de la información científica entre pares, la CBD carece de ese mecanismo. Lo que ha hecho surgir preguntas sobre cómo interpretar la validez de las visiones científicas que vienen del SBSTTA y al apoyo a los AHTEGs, que han proliferado en los últimos dos años. Mientras el establecimiento de AHTEGs es un paso bien recibido para el trabajo de la Convención, la fuerte reacción de algunas Partes al informe del AHTEG sobre GURTs, claramente revela algunas de las inadecuaciones de los AHTEG, entre ellas su participación limitada y habilidad para manejar asuntos científicos cargados políticamente. Queda por ver como hará el SBSTTA para seguir brindando y aprobando un asesoramiento de calidad a la COP, dada su gran sobrecarga de trabajo y la proliferación de informes de varias reuniones de expertos entre sesiones y grupos de trabajo.

COP-7 Y MÁS ALLÁ

La COP-7 será la primera COP desde WSSD y, por eso, también un caso testigo para la CBD. De hecho, más allá de la prueba acerca de si las Partes tienen voluntad y están listas para lograr el objetivo del año 2010, la COP-7 permitirá evaluar cómo funciona el proceso de la CBD y si sus mecanismos de asesoramiento –entre ellos el SBSTTA– y su amplio abanico de programas de trabajo, son eficientes a la hora de preparar el terreno para las acciones que se requieren a nivel nacional.

Durante la COP-7, los delegados también tendrán que encontrar un delicado equilibrio entre dos de los objetivos de la Convención, a saber: la conservación de la biodiversidad, la base del programa de trabajo sobre áreas protegidas, y el acceso y distribución de beneficios, enmarcados por las Directrices de Bonn y el régimen propuesto sobre acceso e intercambio de beneficios. Se rumorea que quienes podrían potencialmente apoyar un protocolo están detrás de ambas cuestiones, y la COP-7 será una prueba de voluntades en el debate de la antigua conservación contra la distribución de los beneficios. Con una década

de experiencia práctica detrás y el objetivo de 2010 adelante, el proceso de la CBD podría llegar a evitar peligros del estancamiento político y navegar hacia una solución que permita alcanzar ambos objetivos y, lo que es más importante, responder a las cada vez más desesperantes necesidades de la biodiversidad.

TEMAS PARA VER ANTES DE LA COP-7

GRUPO AD HOC DE EXPERTOS TÉCNICOS ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE LOS BOSQUES: Esta reunión tendrá lugar del 24 al 27 de noviembre de 2003 en Montpellier, Francia. Para mayor información contactar a: Secretaría CBD, tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.asp?mtg=TEGFOR-01>

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC ABIERTO DE TRABAJO DE LA CBD SOBRE INTERCAMBIO DE ACCESO Y BENEFICIOS: Esta reunión tendrá lugar del 1 al 5 de diciembre de 2003 en Montreal, Canadá. Para mayor información contactar a: Secretaría CBD, tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.asp?wg=ABSWG-02>

NOVENA SESIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFCCC COP-9): se reunirá del 1 al 12 de diciembre de 2003 en Milán, Italia. Para mayor información contactar a: Secretaría de la UNFCCC, tel: +49-228-815-1425; fax: +49-228-815-1999; e-mail: secretariat@unfccc.int; Internet: <http://www.unfccc.int/>.

TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC ABIERTO DE TRABAJO ENTRE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8(J) DE LA CONVENCION SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Esta reunión se desarrollará del 8 al 12 de diciembre de 2003 en Montreal, Canadá. Para mayor información contactar a: Secretaría de la CBD, tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.asp?wg=WG8J-03>.

SEMINARIO AVANZADO SOBRE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DESARROLLO LOCAL EN EL CONTEXTO MEDITERRÁNEO: Este seminario está organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional con la colaboración del Centro IUCN para la Cooperación Mediterránea. Se desarrollará del 1 al 4 de diciembre de 2003 en Málaga, España. Para mayor información contactar a: Marie Curie; tel: +34-95-20-28-430; fax: +34-95-20-28-415; e-mail: uicnmed@iucn.org; Internet: http://www.iucn.org/places/medoffice/eventos/seminario_azahar_EN.htm.

REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES PARA EL SÉPTIMO ENCUENTRO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CBD: Las reuniones preparatorias regionales para COP-7 se desarrollarán para las regiones de África, Asia y el Pacífico y Latinoamérica y el Caribe en enero de 2004, lugares y fechas a ser determinadas. Para mayor información contactar a: Secretaría de la CBD tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org>.

SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CBD Y PRIMERA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: CBD COP 7 se desarrollará del 9 al 20 de febrero de 2004 en Kuala Lumpur, Malasia. A continuación se desarrollará la primera Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad que se llevará a cabo del 23 al 27 de febrero de 2004. Para mayor información, contactar a: Secretaría CBD, tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org>.